	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	22	21/12/2020	
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	376556	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias			
Proveedor:	LORENZO GIMENEZ	4346449-1	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	HIPOCLORITO DE SODIO	UNIDAD		Paraguay	500	20.000	10.000.000
2	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	UNIDAD		Paraguay	500	23.500	11.750.000
3	DETERGENTE LIQUIDO	UNIDAD		Paraguay	490	23.000	11.270.000
4	ESCOBA DE POLIAMIDA	UNIDAD		Paraguay	300	14.600	4.380.000
5	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	UNIDAD		Paraguay	500	18.000	9.000.000
6	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	UNIDAD		Paraguay	600	11.000	6.600.000
						Total	53.000.000

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y TRES MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	0	13	340	10	4	6.097.300
2020	1	0	13	340	30	4	7.175.900
2020	1	0	1	340	10	4	31.960.256
2020	1	0	2	340	10	4	7.766.544
2020	1	0	13	340	10	4	0
2020	1	0	13	340	30	4	0
2020	1	0	1	340	10	4	0
2020	1	0	2	340	10	4	0
					Total:		53.000.000